

Quillota

Municipalidad

Quillota, 02 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1353 AD/2018 de 26 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de "MOBILIARIO", por un monto de **\$438.334.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para este tipo de servicio, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3612 de 19 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO", por un monto de **\$438.334.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ordinario N°15/2018 de Directora Jardín Infantil VTF a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1545-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco, RUT [REDACTED], para la adquisición de "MOBILIARIO", por un monto de **\$438.334.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación, CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
6101504 239-8-LP14	Sillas	28	(1097454) SILLA PÁRVULO - METAL- MADERA PÁRVULO COLOR 30X35X30 CM 4117454	(1097454) SILLA PÁRVULO - METAL- MADERA PÁRVULO COLOR 30X35X30 CM; Código: AC19; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
6121505 239-8-LP14	Mesas de clase	7	(1096797) MESA PÁRVULO - CUADRADA PATA ANCHA 70X70X51 CM 1116797	(1096797) MESA PÁRVULO - CUADRADA PATA ANCHA 70X70X51 CM; Código: AC01; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: ESTABLÉSESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTÉ el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ALCALDE (S)
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.
OCS/PEA/maom.-